



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-AD-03-18

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 14 de Mayo de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa para la "**Adquisición de una Motoconformadora Usada para la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**".

Hace uso de la voz CESAR GERONIMO FLORES MONREAL, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 16 de enero de 2018, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DOP/274/2018 recibido en fecha 23 de marzo de 2018 el Director de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", OSCAR ORTEGA VÉLEZ, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la "**Adquisición de una Motoconformadora Usada para la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**".



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

".....Anteponiendo un saludo cordial, mediante el presente le solicitamos se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali la Adjudicación de la Compraventa de una Motoconformadora Cartepillar Modelo 12M usado, para la Dirección a mi cargo, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base en los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PRIMERO.- *Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económico en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.*

SEGUNDO.- *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, B.C. la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.*

JUSTIFICACIÓN:

La adquisición de una Motoconformadora para la Dirección de Obras Públicas Municipales de Mexicali, Baja California, deriva de una obligación legal que tiene el 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C., en base al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 y de acuerdo con la Política 1. Gestión de los Servicio Públicos e Infraestructura, con objetivo: Asegurar el mejoramiento de la Infraestructura y el otorgamiento de servicios públicos con eficiencia, para contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, involucrando la participación ciudadana, a través del Programa "Prestación de Servicios Públicos Básicos".

Con el cual se pretende mejorar el flujo vehicular de la Ciudad, brindando mantenimiento a las vialidades, calles y avenidas que no cuentan con pavimentación.

Asimismo, se le requiere la adquisición de un bien usado, ya que la compra de un bien nuevo de similares características rebasa nuestro presupuesto autorizado.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se propone adjudicar directamente el contrato del bien aquí expresado a EMPRESAS MATCO S.A. DE C.V. con domicilio en Lázaro Cárdenas No. 4706, Col. Valle del Pedregal C.P. 21395 de la ciudad de Mexicali, B.C. misma que asegura entregar el bien dentro del plazo requerido por la Dirección de Obras Públicas.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El bien deberá entregarse físicamente en la Dirección de Obras Públicas ubicada en Av. Nochistlán y Zacatecana s/n Ex Ejido Zacatecas, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN SOLICITADO:

Tipo de Vehículo:	Motoconformadora 12M
Marca:	Caterpillar
Modelo:	2008
Número de Identificación del Producto:	CAT0012MLB9F00349
Número de Serie:	C6E12120
Transmisión:	Automática
Motor:	C7 Caterpillar
Odómetro:	13,035.1 Horas

FORMA DE PAGO:

Un solo pago por el 100% del precio pactado incluyendo el impuesto al valor agregado una vez entregado el bien a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. realizándose el pago dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la factura en la Tesorería municipal.

PRECIO COTIZADO:

El precio cotizado es el siguiente: \$ 2,997,440.00 M.N. (Dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) que incluye el Impuesto al Valor Agregado Correspondiente.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- Cotización del Proveedor
- Dictamen de condiciones mecánicas emitido por el Taller Municipal de la Oficialía Mayor

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

Para la mencionada adquisición se cuenta con un techo presupuestal de \$4,033,320.00 M.N. (Cuatro millones treinta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) autorizado con cargo al código programático No. 13-006-081-A087-004-002-56301-2-110118-000 de esta Dirección a mi cargo.

Por lo anterior le solicito que su Dependencia tramite la Valuación del bien ante la Comisión Municipal de Valuación del Departamento de Catastro, y en caso de que el Valor obtenido en este sea superior al valor cotizado por la empresa sea sometida nuestra solicitud de Adjudicación



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Directa a la consideración y aprobación en su caso del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali.....”

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. Mediante orden de trabajo número: OT-017/2018 se llevó a cabo el Avalúo del bien descrito en fecha 18 de abril de 2018 por el perito valuador ARQ. CARLOS ORTEGA LOPEZ, considerando el Valor del Bien en la cantidad de \$2,953,000.00 M.N. (Dos millones novecientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que el precio cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

Adicionalmente el Proveedor ofrece en su cotización las siguientes garantías:

- a) 6 meses en sistema hidráulico y Tandem.
- b) 6 meses en mano de obra.
- c) 12 meses en partes.

Se informa que en sesiones de fechas 02 y 09 de mayo del presente año, se analizó la petición de la dependencia del bien propuesto y a la procedencia de su adjudicación, al no contarse con suficientes elementos y derivado de que la dependencia solicito se le diera tiempo para analizar otras opciones de equipo similares, que cubrieran sus necesidades de trabajo y que contaran con mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En uso de la voz el representante de la Dirección de Obras Públicas Municipales, manifiesta que el bien no cumple con los requerimientos que cubra las necesidades de la dependencia, por lo que solicita dejar sin efecto el presente procedimiento.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Obras Publicas la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONSIDERANDOS:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: *"Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello",* podrá adjudicarse directamente.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Vistos los antecedentes, consideraciones jurídicas anteriores y el análisis que se realizó previamente sobre la procedencia a la adjudicación directa para la **"Adquisición de una Motoconformadora Usada para la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California"**, el Comité de Adquisiciones deja sin efecto la adjudicación derivado de la petición de la dependencia solicitante. Lo anterior con fundamento a lo establecido al artículo 12 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

No habiendo más asuntos por tratar, dándose por notificados con la presente acta los miembros del Comité de Adquisiciones, se cierra este acto a las **10:30 horas** del mismo día en que se actúa.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p>"EL PRESIDENTE"</p>  <p>CESAR GERONIMO FLORES MONREAL En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL" DEPENDENCIA SOLICITANTE</p>  <p>ADALBERTO BASACA CORDOVA En Representación del Director de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL"</p>  <p>MA. DEL CARMEN CARRERA MARTÍNEZ En representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL"</p>  <p>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL"</p>  <p>MANUEL VIERA ZAPIEN En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"SECRETARIO TÉCNICO"</p>  <p>ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"INVITADO"</p>  <p>FERNANDO CERVANTES AREVALO En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	



ANEXO

Mexicali, Baja California, a 16 de enero de 2018.

CÉSAR GERONIMO FLORES MONREAL
COORDINADOR DE CONTROL PATRIOMONIAL
DE RECURSOS MATERIALES DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL 22
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

c.c.p.- Archivo
OOV/ICGT/mmmm

M. Ayuntamiento de Mexicali
Oficialía Mayor
16 ENE 2018
ESPACHIAN